



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 MAR 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 43/02 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1º, adhiere al Decreto Provincial N° 1176/02, mediante el cual en su Artículo 1º establece la prórroga de los alcances del Artículo 27º del Decreto Provincial N° 1947/99 para el Primer (1º) y Segundo (2º) Semestre del corriente año, referido al pago de Sueldo Anual Complementario en seis (6) cuotas iguales y consecutivas por la situación financiera en la que se encuentra atravesando nuestra Provincia.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello :

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

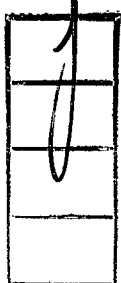
ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago de la CUARTA (4º) Cuota del Sueldo Anual Complementario a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Segundo Semestre 2002, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un **TOTAL** de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 11.138,60.-) que se discrimina de la siguiente manera **I) Remuneraciones:** por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 73/100 (\$ 9.813,74.-) **II) Contribuciones:** por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 85/100 (\$ 1.324,86.-).

ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.-

ARTICULO 3º IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

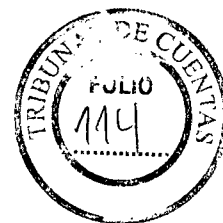
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 44 /2003



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 77 /2003

CONTRIBUCIONES-----\$ 1.324,86
REMUNERACIONES-----\$ 9.813,74
TOTAL A PAGAR-----\$ 11.138,60

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

Principal	Parcial	Concepto	IMPORTE
11	114	Retribuciones del Cargo	\$ 8.627,72.
11	114	Personal Direct. Y Control	\$ 2652,45
		Acuerdo Plenario N° 275	\$ (-1.466,43)
11	116	Contribuciones Patronales	\$ 1.324,86



TOTAL

\$ 11.138,60

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia